



DECRETO EXENTO N° 1.840

RETIRO, 01 Julio de 2011

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de los usuarios con problemas renales crónicos y su impostergable asistencia a sesiones de diálisis para el bienestar de su salud, requiriendo traslado permanente, además de la lejanía del sector rural y falta de recursos financieros para solventar este gasto. Junto con tener el único oferente hacia el sector.

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, la contratación **VÍA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chile Compra a partir del 01.07.2011 al 31.12.2011 a la Señora Solange Katherine Inostroza Aburto Rut 5.527.714-1, por concepto traslados de pacientes asistentes a sesión de diálisis.
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de **\$17.500.-** (Diecisiete mil quinientos pesos) por cada traslado
3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22 Item 09 Asig. 003 del presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargada de Finanzas Salud Municipal